



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

## **LEY N° 373**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

### **LEY N° 253**

Autorizando a la Municipalidad para proceder administrativamente en la ejecución del cumplimiento de sus ordenanzas de impuesto

**El Senado y Cámara de Diputados, sancionan con fuerza de**

### **LEY**

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad para proceder administrativamente en la ejecución del cumplimiento de sus ordenanzas, percepción de multas e impuesto.

Art. 2°.- Queda autorizada igualmente para reglamentar el procedimiento a observarse debiendo someterlo en oportunidad a la consideración de la Legislatura para su aprobación.

Art. 3°.- Quedan derogadas las leyes que se opongan a la presente.

Art. 4.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, noviembre 24 de 1887.

FRANCISCO ÁLVAREZ – Salustiano Sosa – Emilio Sylvester – Daniel Goytia

Departamento de Gobierno

Salta, noviembre 29 de 1887.

Cúmplase, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES – E. M. Gallo – A. Martínez